

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Ahuazotepc, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
--------------------	---------------------------

13/jun/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuazotepec, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AHUAZOTEPC, PUEBLA, 2021-2024.
-------------	--

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AHUAZOTEPEC 2021-2024...	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO	5
MISIÓN	5
VISIÓN	6
VALORES	6
METODOLOGÍA	6
EJES RECTORES Y ENFOQUE TRANSVERSAL	8
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024.....	8
ALINEACIÓN AL PROGRAMA REGIONAL ESTRATÉGICO: REGIÓN HUAUCHINANGO	9
VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030	9
EJE 1: GOBIERNO Y SOCIEDAD.....	10
1.1 Modelo de Gobierno	10
1.1.1 Gestión para Resultados	10
1.1.2 Sistema Municipal de Planeación Democrática.....	12
1.1.3 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal	13
1.2. Enfoque Poblacional	15
1.2.1 Ubicación	15
1.2.2 Perfil Sociodemográfico	15
EJE 2: BIENESTAR	16
2.1 Pobreza y Rezago Social	16
2.2 Servicios Públicos	19
2.3 Cultura.....	20
EJE 3: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	23
3.1 Seguridad Pública.....	23
3.2 Protección Civil.....	24
EJE 4: DESARROLLO ECONÓMICO	26
4.1 Parque industrial.....	26
4.2 Turismo.....	27
4.3 Agricultura y Desarrollo Rural	29
EJE 5: ECOLOGÍA.....	30
ENFOQUE DE IGUALDAD SUSTANTIVA.....	31
RAZÓN DE FIRMAS.....	34

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AHUAZOTEPEC 2021-2024

VERSIÓN ABREVIADA

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Con el inicio del periodo de gobierno que, por mandato de la ciudadanía, me honro en presidir; inicia la presencia de la *Cuarta Transformación* en el Municipio de Ahuazotepec.

Significa que todas las acciones de gobierno se basan en un estricto marco de valores de honestidad, transparencia, atención con sencillez, trato directo a la ciudadanía sin burocratismo. Actuar con rectitud, sin favoritismos, sin pretender beneficios personales o de terceros.

Asumo el principio del Presidente de la República, combatir la corrupción que ha sido la principal inhibidora del crecimiento económico y nos sumamos a la Política Estatal Anticorrupción que encabeza el Gobernador del Estado, acabaremos con el flagelo de la corrupción por medio del fortalecimiento institucional, la aplicación de la ley y la voluntad.

La Igualdad Sustantiva entendida como el derecho que todas las personas tengan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, será un enfoque transversal en cada una de las actividades del Gobierno que presido.

El virus SARS-CoV2 (COVID-19), permeó toda la campaña político-electoral, sin embargo, se logró conformar un mapa de necesidades sociales, que han sido reiteradas en el seno del Sistema Municipal de Planeación Democrática. Estas demandas sumadas a las expresadas en una amplia consulta ciudadana a través de foros y recorridos, así como, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), constituyen las aspiraciones y expectativas de la ciudadanía contempladas en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Con plena conciencia que requerirá de un gran esfuerzo y dedicación de este Gobierno, referendo mi compromiso para que todas las obras se realicen con costos reales y con un alto nivel de calidad; estableciendo prioridad en las que beneficien a los grupos sociales más vulnerables.

Por todo ello, asumo el compromiso de hacer un *Gobierno con Sentido Humano*, con un enfoque sostenible conforme a la Agenda 2030;

apegado siempre a la legalidad y generando un entorno de igualdad que corresponda a la confianza que la ciudadanía me dio.

INTRODUCCIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo (PMD) ha sido elaborado por el H. Ayuntamiento 2021-2024 y aprobado en Sesión de Cabildo, representa la suma de ideas, propuestas, demandas, necesidades y sugerencias acopiadas en un proceso de amplia y directa participación ciudadana, de los sectores social, público y privado, en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática.

La vigencia de este PMD corresponde al periodo Constitucional Municipal 2021-2024, ha sido elaborado considerando las prioridades generales e identificando las brechas de desarrollo en la población.

La temática que el PMD contiene es de la mayor relevancia para el desarrollo integral y sostenible del municipio. Ha sido estructurada de la siguiente manera en cinco Ejes Rectores: 1. Gobierno y Sociedad, 2. Bienestar, 3. Seguridad Pública y Protección Civil, 4. Desarrollo Económico y 5. Ecología; con un Enfoque Transversal: Igualdad Sustantiva.

En el Eje 1: Gobierno y Sociedad, se abordan temas sobre el modelo de gobierno, ingresos, rendición de cuentas y transparencia, gestión por resultados, presupuesto basado en resultados, sistema de evaluación del desempeño, fortalecimiento de la hacienda pública municipal, mejora regulatoria, gobierno abierto, así como datos de la población y sus características.

En el Eje 2: Bienestar, incluye temas sobre carencias sociales bajo un análisis comparativo del periodo comprendido del año 2010 al 2020, servicios públicos municipales, atención a los derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

En el Eje 3: Seguridad Pública y Protección Civil, se presentan datos oficiales de la incidencia delictiva del periodo comprendido de 2015 al 2021 y se establecen mecanismos para atender este flagelo que el municipio de Ahuazotepec está padeciendo de manera descontrolada en la última década.

En el Eje 4: Desarrollo Económico, se abordan temas como transporte de carga pesado y sus oportunidades de fortalecimiento, el campo y su tecnificación y el proyecto del parque industrial.

En el Eje 5: Ecología, destaca por su importancia la atención al bosque propiedad del municipio, aproximadamente setecientas hectáreas, se diagnóstica su lamentable situación de deforestación que tiene actualmente y se establecen alternativas de solución.

Asimismo, se aborda el tema que habrá de atender el programa de separación de residuos sólidos contagiosos y no contagiosos.

Por último, en el PMD se establece como Enfoque Transversal a la Igualdad Sustantiva, definida como el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 1, 2, 3, 4, 21, 25, 26, 41, 108, 115, 116, 123 y 134.

Ley de Planeación.

Artículos: 1, 2, 14, 33 y 34.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Artículos 102, 103, 104, 105, 107, 108 y 121.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Artículos 11 fracciones I y II; 12 fracciones I y II; 27 fracción II; 28 fracción II, 31, 35 y 37.

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.

Ley Orgánica Municipal.

Artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.

MISIÓN

El Gobierno Municipal de Ahuazotepec, se encuentra ubicado en el estado de Puebla, su misión es contribuir al logro de los objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber, reducir las brechas de desigualdad en el desarrollo de sus habitantes y propiciar el desarrollo integral y sostenible del municipio.

VISIÓN

Ser una organización que responda a las expectativas de la ciudadanía a través de la identificación y atención de las carencias sociales; haciendo uso transparente, honesto y con resultados precisos de los recursos públicos.

Asimismo, otorgando los servicios públicos con eficiencia, oportunidad y calidad; brindando un trato digno, respetuoso y equitativo a los habitantes del municipio.

VALORES

Valores y principios que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones: Igualdad y no discriminación, liderazgo, interés público, transparencia y respeto de los derechos humanos.

Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo: Igualdad y no discriminación, eficiencia, transparencia, imparcialidad, seguridad y justicia.

Principios de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030: Erradicación de la pobreza, lucha contra la desigualdad y preservación del planeta.

METODOLOGÍA

La construcción del presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD), estuvo orientada por la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021, emitida por el Gobierno del Estado de Puebla. Esta herramienta metodológica coadyuvó a la consecución exitosa de los instrumentos municipales de planeación.

Sugirió un enfoque estratégico como pilar para desarrollar un buen gobierno e incorpora elementos para alcanzar un desarrollo sostenible.

El presente PMD se funda en el Sistema Municipal de Planeación Democrática, una planeación con enfoque de desarrollo sostenible y de igualdad sustantiva.

Con fundamento en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, se aplicó la Metodología de Marco Lógico (MML), herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

La elaboración del presente Plan se da en un momento histórico que genera condiciones óptimas para el establecimiento de una

planeación con certidumbre y rumbo. El inicio del periodo de este gobierno municipal se da a la mitad del mandato del Presidente de la República e igual del Gobernador del Estado.

Este hecho, permite una adecuada alineación conceptual y programática con esos niveles de gobierno.

De igual manera en política global se tiene la oportunidad en la alineación con compromisos internacionales suscritos por nuestro País cuya responsabilidad de acción incluye a los gobiernos locales; específicamente con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, asumida por las Naciones Unidas como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantea 17 Objetivos y 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental, esta nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años, su acción se concentra en atender las necesidades de los más pobres y vulnerables.

En el ámbito local es importante destacar la importancia que el Gobierno del Estado establece en su Plan de Desarrollo 2019-2024; al enfoque de Desarrollo Regional, al considerarlo como elemento estratégico para el abatimiento de la pobreza y la reducción de los índices de marginación.

En ese sentido, este PMD retoma con la misma importancia al Desarrollo Regional, como mecanismo de solución viable para promover el crecimiento económico y atender problemas comunes sociales y ambientales que requieren de una alta inversión presupuestal y demandan un desarrollo tecnológico de vanguardia.

En la construcción de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ha sido herramienta metodológica importante el Enfoque de Población. Se trata de describir las características de la población en términos histórico, actuales y poder generar proyecciones que permitan una adecuada planeación de los recursos públicos y por tanto su optimización.

De manera esquemática y a efecto de dar cumplimiento con el marco normativo vigente el PMD contempla cinco Ejes rectores que agrupan la temática de la vida pública del municipio, once programas que traducirán en realidades las expectativas sociales, objetivos, metas, estrategias, líneas de acción, indicadores, que en su conjunto dan viabilidad al Plan Municipal de Desarrollo.

La información vertida en este documento rector de la planeación municipal consideró información emitida por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, así como por otras fuentes oficiales debidamente identificadas y del gobierno municipal.

EJES RECTORES Y ENFOQUE TRANSVERSAL

1. GOBIERNO Y SOCIEDAD
2. BIENESTAR
3. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
4. DESARROLLO ECONÓMICO
5. ECOLOGÍA
6. ENFOQUE TRANSVERSAL: IGUALDAD SUSTANTIVA

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1. El Eje 1: Gobierno y Sociedad, está lineado al Eje 1 denominado Política y Gobierno.
2. El Eje 2: Bienestar, está lineado al Eje 2 denominado Política Social.
3. El Eje 3: Seguridad Pública y Protección Civil, está lineado al Eje 1 denominado Política y Gobierno.
4. El Eje 4: Desarrollo Económico, está lineado al Eje 3 denominado Economía.
5. El Eje 5: Ecología, está lineado al Eje 2 denominado Política Social.
6. El Enfoque transversal Igualdad Sustantiva, está alineado al apartado “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” que contempla el tema de Igualdad Sustantiva.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

1. El Eje 1: Gobierno y Sociedad, está lineado al Eje Especial denominado Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.
2. El Eje 2: Bienestar, está lineado al Eje 4 denominado Disminución de las Desigualdades.
3. El Eje 3: Seguridad Pública y Protección Civil, está lineado al Eje 1 denominado Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.
4. El Eje 4: Desarrollo Económico, está lineado al Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos.

5. El Eje 5: Ecología, está lineado al Eje Especial denominado Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

6. El Enfoque transversal Igualdad Sustantiva, está alineado a Enfoque transversal Igualdad Sustantiva.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA REGIONAL ESTRATÉGICO: REGIÓN HUAUCHINANGO

1. El Eje 1: Gobierno y Sociedad, está lineado al Tema 5 denominado Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

2. El Eje 2: Bienestar, está lineado al Tema 4 denominado Disminución de las Desigualdades.

3. El Eje 3: Seguridad Pública y Protección Civil, está lineado al Tema 1 denominado Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

4. El Eje 4: Desarrollo Económico, está lineado al Tema 3 denominado Desarrollo Económico para Todas y Todos.

5. El Eje 5: Ecología, está lineado a la Estrategia Transversal denominada Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

6. El Enfoque Transversal Igualdad Sustantiva, está alineado a la Estrategia Transversal Igualdad Sustantiva.

VINCULACIÓN A LA AGENDA 2030

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

1. El Eje 1: Gobierno y Sociedad, está lineado a los objetivos igualdad de género, reducción de las desigualdades, paz, justicia e instituciones sólidas.

2. El Eje 2: Bienestar, está lineado a los objetivos fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres.

3. El Eje 3: Seguridad Pública y Protección Civil, está lineado a los objetivos fin de la pobreza, hambre cero, educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico, igualdad de género, ciudades y

comunidades sostenibles, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos.

4. El Eje 4: Desarrollo Económico, está lineado a los objetivos igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, ciudades y comunidades sostenibles y producción y consumo responsables.

5. El Eje 5: Ecología, está lineado a los objetivos energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres.

6. El Enfoque Transversal Igualdad Sustantiva, está lineado a los objetivos fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades y paz, justicia e instituciones sólidas.

EJE 1: GOBIERNO Y SOCIEDAD

1.1 Modelo de Gobierno

1.1.1 Gestión para Resultados

Descripción:

En el siglo pasado se dan una serie de reformas al aparato administrativo que son el antecedente del modelo de la Nueva Gestión Pública (NGP) impulsado por el gobierno federal como mecanismo garante de la obtención de resultados.

A principios del presente siglo, se da nuevamente un impulso al modelo de gestión pública, se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Se incorpora al modelo, el concepto de rendición de cuentas, cuyo propósito es mejorar los resultados de las políticas públicas y generar mayores beneficios a la población, a través de nuevos mecanismos de monitoreo y evaluación presupuestarios que fortalezcan la gestión de programas basados en resultados.

En suma, el objetivo del PbR-SED es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

Programa Gobierno de Calidad

Objetivo General: Administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Estrategia General: implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Líneas de acción 1: Implementar el PbR cuyo fin es apoyar en la toma de decisiones presupuestarias, de manera que vayan orientadas a mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales, haciendo un uso eficiente, eficaz y honrado de los recursos públicos.

Líneas de acción 2: Transparentar el ejercicio del gasto público.

Líneas de acción 3: Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, para atender la elaboración, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, dar congruencia a las actividades concurrentes y coordinadas de los tres niveles de gobierno y verificar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.

Líneas de acción 4: Atender de manera oportuna las solicitudes de acceso a la información.

Indicadores y Metas:

1. Sistema de evaluación del desempeño, meta: tres durante la Administración.
2. Implementación del Presupuesto basado en Resultados, meta: avance en 50%.
3. Página electrónica de internet, meta: una durante la Administración.
4. Declaraciones patrimoniales, meta: 100% de servidores públicos.
5. Servidores públicos sancionados por uso indebido de recursos públicos, meta: sancionar al 100% de servidores públicos que incurran en responsabilidad administrativa.
6. Recomendaciones por violación a los derechos humanos, meta: atender el 100% de las recomendaciones recibidas.
7. Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo, meta: tres durante la Administración.
8. Programa anual de evaluación, meta: seis programas presupuestarios durante la Administración (3 FISM y 3 FORTAMUN).
9. Sistema municipal anticorrupción, meta: implementar uno durante la Administración.

1.1.2 Sistema Municipal de Planeación Democrática

Descripción:

La Ley Orgánica Municipal establece que las actividades de planeación en la Administración Pública se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Lo define como el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

Este mismo ordenamiento legal faculta al Sistema Municipal de Planeación Democrática para vincularse con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Programa Gobierno de Calidad

Objetivo General: Garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y formulación de los documentos Rectores de la planeación municipal a través de los mecanismos que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo de Puebla (Foros presenciales de consulta ciudadana, reuniones vecinales, asambleas comunitarias de consulta, entre otros).

Estrategia General: implantación y operación del Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Líneas de acción 1: Conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta y órganos de participación ciudadana.

Líneas de acción 2: Informar de manera permanente sobre los avances del Plan Municipal de Desarrollo.

Líneas de acción 3: Determinar los presupuestos con base en prioridades sociales, monitoreando de manera oportuna el comportamiento de la pandemia de COVID 19.

Líneas de acción 4: Constituir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

Indicadores y Metas:

1. Sistema municipal de planeación democrática, meta: implementar uno durante la Administración.
2. Comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN), meta: implementar tres durante la Administración.
3. Mecanismos de participación ciudadana, meta: implementar doce durante la Administración.

1.1.3 Fortalecimiento del Patrimonio Municipal

Descripción:

Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines.

Forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

Este mismo ordenamiento legal establece que la Hacienda Pública Municipal se integra por:

Las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, las participaciones y demás aportaciones de la Federación que perciban a través del Estado por conducto del Ejecutivo, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo; los capitales y créditos a favor del Municipio, así como los intereses y productos que generen los mismos, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales; los ingresos que por cualquier título legal reciban; las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos; y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

Programa de Gestión Hacendaria

Objetivo General: Administrar los recursos financieros del municipio, bajo la metodología de Presupuesto basado en Resultados, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.

Estrategia General: implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados; así como, el fortalecimiento en los rubros de ingresos, egresos, contabilidad, glosa, catastro, administración, política fiscal, evaluación y seguimiento.

Líneas de acción 1: Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia, equilibrada y fortalecimiento de los ingresos municipales, realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.

Líneas de acción 2: Realizar la gestión de los recursos públicos, igualar el egreso al ingreso recaudado.

Líneas de acción 3: Llevar a cabo la armonización contable, ejercicio del gasto, documentado y registrado presupuestal y contablemente.

Líneas de acción 4: Incrementar los ingresos municipales y fomentar la cultura del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Indicadores y metas:

1. Fortalecimiento de los ingresos, meta: durante la Administración, incrementar en un 11.1%.
2. Autonomía de los ingresos municipales, meta: 11.1%.
3. Gasto responsable, meta: durante la Administración, mantener equilibrados los ingresos con respecto a los egresos.
4. Actualización de bases catastrales, meta: durante la Administración, incrementarla en un 0.5%.
5. Documentos registrados programática, presupuestal y contablemente, correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000,4000, 5000 y 6000, meta: durante la Administración, dar cumplimiento en un 92% en la Guía de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás documentos del CONAC.
6. Gestión administrativa, meta: durante la Administración, incrementar en un 3% la recaudación del impuesto predial y de agua potable, respecto a los contribuyentes rezagados.
7. Elaboración de programas presupuestarios de la tesorería, meta: durante la Administración formular uno para cada ejercicio fiscal.
8. Armonización contable, meta: durante la Administración dar un cumplimiento en un 60%.

1.2. Enfoque Poblacional

Descripción:

La Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo emitida por el Gobierno del Estado de Puebla, establece que el Enfoque Poblacional es un requisito indispensable para la asertividad de los 3 órdenes de gobierno en la atención de las necesidades de los habitantes del municipio.

Este Enfoque Poblacional es una herramienta metodológica certificada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.

Su conceptualización se funda en que la población debe ser vista como el principio y fin de las acciones del Estado; el mejoramiento de su calidad de vida es la misión principal de los municipios.

Este organismo internacional define al concepto de población como el conjunto de sujetos que vive en un territorio determinado, tiene características particulares como volumen o tamaño, crecimiento, estructura, distribución espacial y movilidad, que cambian en el tiempo e inciden sobre procesos sociales económicos y ambientales en los municipios que incluso pueden llegar a tener efectos regionales y hasta nacionales.

Por ello, en este PMD se aplica este enfoque en el proceso de diagnóstico y de formulación de políticas públicas, con la convicción de que será de gran utilidad en la consecución de resultados en los asuntos de la vida pública que son responsabilidad constitucional del gobierno municipal.

1.2.1 Ubicación

El municipio de Ahuazotepec se localiza en la parte centro Oeste del estado de Puebla, sus colindancias son al Norte con Huauchinango, al Sur con Zacatlán, al Oeste con Zacatlán y al Poniente con el estado de Hidalgo. Se ubica en la Región 2, Huauchinango, misma que se encuentra en la Sierra Norte del estado de Puebla.

1.2.2 Perfil Sociodemográfico

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la población total del municipio de Ahuazotepec es 11, 431 personas, 5,605 mujeres y 5,834 hombres. En tanto que la población total para 1990 de 7,811, en 1995 de 8,264, 2000 de 9,087, 2005 de 9,573, 2010 de 10,457, 2015 de 11,269; el Consejo Nacional de Población tiene una

proyección para 2030 de 13,039 personas; 6,618 mujeres y 6,421 hombres.

En el municipio hay 1,103 personas del género femenino, que presentan alguna discapacidad, limitación o presentan algún problema o condición mental y 1,022 personas del género masculino.

Respecto a la población económicamente activa, hay 1,636 mujeres, de las que 1,605 tienen ocupación y; 3,030, de los que 2,923 tienen ocupación.

EJE 2: BIENESTAR

2.1 Pobreza y Rezago Social

Descripción:

Con base en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de octubre de año 2018, la población en situación de pobreza multidimensional será aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Toda vez que la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, de diciembre del año 2013 y publicada en 2014, tiene la finalidad que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), impacten directamente a las carencias sociales que han sido determinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), metodología, cuya aplicación es obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo a nivel municipal.

Las Participaciones federales, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) es componente del FAIS, junto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), representan el 93.2 por ciento de los ingresos totales del Municipio.

En consecuencia, los Programas contemplados en el presente PMD serán financiados con estos dos Fondos razón por la cual, en este apartado se realiza una exhaustiva revisión de la situación de Pobreza y Rezago Social de la población del municipio.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El FISM se destinará a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

La propia LCF establece que las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de los municipios que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Con base en la LCF el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para el año 2020 se tienen los siguientes datos: de una población total de 11, 431 personas, 7,648 se encuentran en situación de pobreza; 1,154 se encuentran en situación de pobreza extrema y 6,494 se encuentran en situación de pobreza moderada.

Las personas vulnerables por carencia social ascienden a 3,677, 2,061 por rezago educativo, 5,135 con carencias por acceso a los servicios de salud, 10,876 con carencia a la seguridad social, 1,030 por carencia a la calidad y espacios de la vivienda, 2,893 por carencia a accesos a los servicios básicos en la vivienda, 4,120 por carencia a acceso a la alimentación y 11,326 presentan al menos una carencia social.

Programa de Bienestar para todas y todos

Objetivo General: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

Estrategia General: Incidir en la reducción de las brechas de desarrollo identificadas en la población a través de la inversión en carencias sociales que determinan la pobreza multidimensional. Así como, mejorar la calidad de los servicios públicos municipales.

Líneas de acción 1: Aplicar los recursos públicos destinados al bienestar social con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Líneas de acción 2: Garantizar los derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción 3: Impulsar la coordinación de los tres niveles de gobierno a efecto de coordinar recursos y esfuerzos a favor de la población vulnerable.

Líneas de acción 4: Mantener comunicación permanente con la sociedad para establecer mecanismos de corresponsabilidad e incrementar resultados.

Indicadores y Metas:

1. Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda, respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM, meta: durante la Administración, la proporción en este rubro será del 5%.
2. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud, respecto del total de recursos del FISM, meta: durante la Administración, se invertirá el 5%.
3. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa, respecto del total de recursos del FISM, meta: durante la Administración, se invertirá el 5%.
4. Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud, respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM, meta: durante la Administración, la proporción en este rubro será del 5%.

-
5. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos, respecto del total de recursos del FISM, meta: durante la Administración, se invertirá el 33.5%.
 6. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos, respecto del total de recursos del FISM, meta: durante la Administración, se invertirá el 41.51%.
 7. Índice en el ejercicio de recursos, meta: durante la Administración, ejercer el 100%.
 8. Porcentaje de recursos destinados para seguridad pública, meta: durante la Administración, aplicar el 6%.
 9. Porcentaje de recursos destinados para caminos, meta: durante la Administración, destinar el 21.42%.
 10. Porcentaje de recursos destinados al campo (fertilizante), meta: durante la Administración, destinar el 3%.

2.2 Servicios Públicos

Descripción:

Con base en información de la Comisión Federal de Electricidad existe una deuda por concepto de energía eléctrica de \$30, 633, 054.00, correspondientes al periodo comprendido del 2009 a diciembre de 2021.

La demanda por alumbrado público se ha incrementado de manera considerable dado el aumento en los niveles de seguridad pública. El equipo instalado actualmente aún sigue siendo de alto consumo, lo que implicará contar con una estrategia para la modernización del sistema de alumbrado público.

Se trata de tener una visión de gobierno basada en el entendimiento de que la dinámica de las comunidades y la propia cabecera municipal, con el tiempo ha ido cambiando, actualmente la actividad de mujeres por razones laborales, así como de jóvenes por motivos escolares el regreso a sus hogares es cada vez más noche.

El servicio de recolección de residuos sólidos y su disposición final, representa un tema de importancia suprema.

Se trata de hacer más eficientes estos servicios por responsabilidad constitucional, además por la convicción de ser un gobierno responsable con el futuro del medio ambiente, es decir, un gobierno con políticas públicas sostenibles.

Por ello, se promoverán acciones tendientes a la coordinación de sociedad y gobierno a favor de la separación de la basura.

Respecto a la disposición final de los residuos se actuará con plena responsabilidad y se hará uso de los rellenos sanitarios disponibles en la región, en tanto se cuenta con uno propio para el servicio del municipio.

Programa Bienestar para todas y todos

Objetivo General: Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, impulsando una amplia participación social, así como el promover la cultura del cuidado a los espacios públicos para la conservación de un municipio limpio con áreas de esparcimiento dignas y agradables, incluyentes para hombres y mujeres que las utilicen.

Estrategia General: Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de recolección de basura y su disposición final, alumbrado público y mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.

Líneas de acción 1: Ampliar la cobertura de alumbrado público, sustitución de luminarias de alto consumo por ahorradoras de energía.

Líneas de acción 2: Establecer un programa permanente de recolección y tratamiento de basura.

Líneas de acción 3: Promover la separación de la basura, bajo un esquema coordinado con la sociedad civil.

Indicadores y metas:

1. Porcentaje de renovación del alumbrado público, meta: durante la Administración, sustituir el 10% de las luminarias en mal estado por luminarias de alta tecnología.
2. Eficiencia en la recolección de basura, meta: durante la Administración, se llevará la recolección de 2,496 toneladas de basura.

2.3 Cultura

Descripción:

Los retos que plantea la vida futura del municipio e incluso la propia forma que actualmente se vive en el municipio, requieren sin duda ciudadanos más preparados, más especializados en el trabajo, pero sobre todo requiere de ciudadanos que puedan entender e interpretar el contexto que les ha tocado vivir y la historia de las sociedades pasadas. El sistema Educativo Nacional, al que por cierto 6.6 por

ciento de la población no ha tenido acceso, si bien se ha fortalecido en los últimos años no deja de ser un sistema con amplias necesidades, por ello es importante que el gobierno municipal se sume a las labores de promoción cultural.

El ser humano con educación artística se convierte en un agente transformador tanto del medio que lo rodea como de sí mismo y contribuye al proceso de ampliación de la conciencia humana. Asimismo, el arte le permite al hombre tener sensaciones estéticas al tiempo que le da la posibilidad de tener contacto directo con sus semejantes y la naturaleza; y de rescatar sus capacidades como ente creador. La realización de actividades artísticas permite cuestionar y dar una interpretación propia del mundo.

El arte es una manifestación individual y comunitaria de las características, experiencias, intereses y necesidades de una sociedad, por lo tanto, e imposible entenderlo como una materia más en la escuela o como una distracción en los cursos que se imparten en las instituciones públicas.

La educación artística también ayuda al desarrollo integral del niño, conforma su personalidad, su capacidad afectiva, psicomotriz y conocimiento del mundo. En suma, considera las características propias de cada etapa en la infancia.

El arte facilita el aprendizaje, el cual se concibe como resultado de la interacción entre el individuo y el medio que lo rodea. Es un proceso activo mediante el cual el estudiante construye su conocimiento, que no implica una copia de la realidad.

Programa de Cultura

Objetivo General: Promover cursos y talleres que proporcionen los elementos necesarios para desarrollar y expresar habilidades artísticas de manera integral con un sentido constante de creatividad y enfoque didáctico, que haga al individuo y a su entorno social más plenos y sanos.

Estrategia General: Fortalecer la operación de la Casa de Cultura en la cabecera municipal y habilitar una extensión en la junta auxiliar de Beristain.

Líneas de acción 1: Desarrollar un programa artístico, social y cultural, dirigido principalmente a niños, jóvenes y adultos mayores.

Líneas de acción 2: Brindar conferencias sobre temas de integración familiar, prevención del alcoholismo y drogadicción y sobre el fortalecimiento de valores.

Líneas de acción 3: Impartir cursos de computación, inglés y de ajedrez.

Líneas de acción 4: Realizar feria educativa, concurso de poesía individual, presentación de grupos artísticos, presentación de pastorelas y villancicos.

Líneas de acción 5: Dar talleres de pintura y artes plásticas.

Indicadores y Metas:

1. Población beneficiada con la oferta cultural, meta: durante la Administración, será beneficiada una población de 9000.

2. Oferta cultural, meta: durante la Administración, se llevarán a cabo seis programas de promoción cultural.

4. Deporte y Recreación

Descripción:

Ante el rezago de servicios básicos que han tenido las comunidades del municipio y que en algunas aún persiste, los temas del deporte y recreación familiar han sido olvidados, si dejamos que esto siga sucediendo será más difícil contar con ciudadanos con cuerpo y mente sanos.

Otro factor que se debe considerar es el consumo de bebidas embriagantes y de drogas. Es un secreto a voces que en el municipio hay un alto consumo de drogas, sin saber aún la magnitud del problema, esto se debe a que en el municipio hay un déficit importante de instalaciones deportivas de uso público.

Es importante mencionar que la causa del problema no solo radica en la falta de instalaciones deportivas, sino también en la formación de los niños que está sujeta a la integración familiar. En este sentido cabe hacer notar que son escasos los servicios de juegos infantiles que pudieran contribuir a la recreación familiar y por tanto a la prevención del consumo de drogas y del alcohol, incluso la prevención de conductas delictivas.

Programa de Deporte

Objetivo General: Revalorar al deporte y la recreación familiar como una prioridad en el desarrollo del municipio, equilibrar las acciones encaminadas a cubrir servicios básicos con actividades que contribuyan al mejoramiento del comportamiento de los futuros ciudadanos, el deporte y la recreación familiar no son temas que se puedan posponer.

Estrategia General: Crear infraestructura deportiva e infantil accesible tanto para niños como para jóvenes en las comunidades y en la cabecera municipal.

Líneas de acción 1: Contribuir en la formación de los jóvenes a través del deporte y de la integración familiar.

Líneas de acción 2: Promover conferencias a través de las instituciones educativas y la Casa de Cultura relativas a temas de prevención de consumo de drogas, de alcohol, así como del fortalecimiento de la integración familiar.

Líneas de acción 3: Impulsar encuentros deportivos de aficionados y de alto desempeño.

Indicadores y Metas:

1. Recursos financieros para promoción deportiva, meta: durante la Administración, se invertirá un monto de \$180,000.00.
2. Eventos deportivos, meta: durante la Administración, se llevarán 9 eventos deportivos de alto rendimiento.

EJE 3: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

3.1 Seguridad Pública

Descripción:

Con datos del Programa Estratégico Regional correspondiente a Huauchinango, instrumento de planeación que deriva del Plan de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, cuyo propósito es procurar el bienestar y la seguridad de todas y todos los poblanos; el municipio de Ahuazotepec ocupa el segundo deshonroso lugar en incidencia delictiva de la región.

El tema de seguridad pública en el municipio se ha vuelto referencia en los últimos veinte años, en virtud de asaltos, secuestros, robos en casa habitación, robo de vehículos, entre otros delitos, lo que anteriormente era exclusivo de las grandes ciudades, actualmente es una tarea pendiente del gobierno por resolver.

La ubicación geográfica del municipio, por la cual pasa la carretera que va a Puebla y la cercanía con la autopista México-Tuxpan hace que se facilite la operación delictiva, aunado a que el gobierno municipal no cuenta con un sistema eficiente de prevención del delito.

Sin duda, el disminuir la incidencia delictiva es el principal reto de este gobierno municipal, quien deberá trabajar de forma conjunta con los gobiernos federal y estatal. En ese sentido, en este PMD se

establecen objetivos y estrategias tendientes a resolver la problemática descrita.

Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el municipio de Ahuazotepec la incidencia delictiva del fuero común en el año 2015 fue de 81 delitos, 2016 fue de 46, 2017 fue de 52, 2018 fue de 62, 2019 fue de 123, 2020 fue de 182, para noviembre de 2021 fue de 144.

Programa Ahuazotepec Seguro

Objetivo general: Garantizar la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública.

Estrategia general: Implementar un sistema de seguridad pública municipal con capacidad de operación y reacción que contribuya a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.

Línea de acción 1: Establecer coordinación con el Gobierno del estado para garantizar la seguridad del patrimonio de los ciudadanos, así como la tranquilidad personal y familiar.

Línea de acción 2: Impulsar la capacitación del cuerpo de seguridad municipal a efecto de lograr su certificación por la dependencia normativa.

Línea de acción 3: Establecer coordinación con los gobiernos municipales vecinos de Zacatlán, Huauchinango, Chignahuapan del estado de Puebla y con Acaxochitlán del estado de Hidalgo.

Línea de acción 4: Mejorar la percepción de la ciudadanía sobre el desempeño de los elementos operativos.

Indicadores y metas:

1. Certificación (control de confianza), meta: durante la Administración se certificarán 10 elementos de seguridad pública.

3.2 Protección Civil

Descripción:

Los eventos naturales que se han presentado en los últimos veinte años en el municipio, el sismo de 1999, las lluvias de ese mismo año y los recientes efectos del cambio climático como sequías; han puesto en evidencia que no hay estructura administrativa de gobierno capaz de responder con eficiencia y eficacia a los efectos provocados por dichos sucesos.

Sin embargo, si un gobierno junto con la sociedad está comunicado y coordinado estarán en posibilidad de atenuar las consecuencias, incluso se pueden prevenir consecuencias fatales si existe la capacitación y se está organizado.

Más allá que se pudiera interpretar que la Protección Civil es una actividad derivada de la voluntad del gobierno, su operación representa una responsabilidad legal: la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del año 2000, define a la Protección Civil como el Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre.

La Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, establece la obligatoriedad de instaurar el Sistema Municipal de protección Civil; por lo que este gobierno asume con convicción llevar a cabo las acciones necesarias para proteger y salvaguardar la integridad física y vida de la sociedad.

Programa de Protección Civil

Objetivo general: Proteger y conservar la integridad física de los habitantes del municipio, así como de sus bienes materiales y entorno ante cualquier eventualidad de desastre así como prevenir y reducir los riesgos de accidentes y desastres que se pudiesen suscitar.

Estrategia general: Dar cumplimiento legal instaurando el Sistema Municipal de Protección Civil, desarrollar programas de prevención de acuerdo a la identificación de riesgos a nivel municipal, optimizar la eficiencia del área Municipal de Protección Civil e implementar y fomentar una política y cultura de Protección Civil.

Línea de acción 1: Cumplir con los preceptos legales en materia de protección civil.

Línea de acción 2: Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal, para tal efecto deberá establecer una adecuada coordinación con el Sistema estatal de Protección Civil.

Línea de acción 3: Elaborar un Programa de protección Civil con la coordinación de los tres niveles de gobierno.

Línea de acción 4: Impulsar la capacitación permanente del personal integrante del área de Protección Civil.

Línea de acción 5: Impulsar la capacitación y coordinación con habitantes de las comunidades y de la cabecera municipal.

Indicadores y Metas:

1. Constitución del sistema municipal de protección civil, meta: durante la Administración, se implementará un sistema municipal de protección civil.
2. Eficiencia en la validación del atlas de riesgos, meta: durante la Administración, se elaborará y someterá a evaluación el atlas de riesgo ante la Coordinación General de Protección Civil del estado de Puebla.
3. Acciones enfocadas al seguimiento oportuno de emergencias que reporta la población, meta: durante la Administración, atenderlas en el 100%.
4. Sesiones del consejo municipal de protección civil, meta: durante la Administración, llevar a cabo una cada cuatrimestre.
5. Realización de simulacros en edificios públicos y escolares, meta: Durante la Administración, llevar a cabo seis simulacros.
6. Capacitaciones proporcionadas para la ciudadanía en materia de protección civil, meta: Durante la Administración, llevar a cabo seis capacitaciones.

EJE 4: DESARROLLO ECONÓMICO

4.1 Parque industrial

Descripción:

En el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, contempla un concepto olvidado en pasadas administraciones, “Desarrollo Estratégico Regional”, lo conceptualiza como un instrumento de planeación que genere impacto en la población del estado mediante políticas públicas concretas, medibles y evaluables a través de resultados, haciendo coincidir la conectividad, la vocación productiva y la infraestructura disponible.

Fundamenta un anhelo de desarrollo, basado en un crecimiento regional incluyente, propiciando las condiciones que generen un entorno de igualdad de derechos en toda la población.

Su propuesta de desarrollo estratégico, sin duda es viable, se trata de un mecanismo propio para cada región del estado que considere las características particulares de cada una de ellas: suelo, clima, gente, vocación productiva, ubicación geográfica, comercio, entre otros aspectos importantes.

En ese sentido, este gobierno municipal se suma a tal aspiración, concentrando sus esfuerzos para obtener logros en el municipio, pero

que, sin duda con el éxito del proyecto del Parque Industrial, estará aportando al desarrollo de la región.

Se trata de aprovechar las ventajas competitivas que el municipio de Ahuazotepec tiene comparativamente con otros municipios de la región e incluso del propio país, su ubicación es privilegiada tan solo a una hora con cuarenta y cinco minutos a la ciudad de México; a una hora y veinte minutos al puerto de Tuxpan y dos horas a la ciudad de Puebla.

En este sentido el gobierno municipal contempla la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano que dará certidumbre a los inversionistas ya que en él se definen los usos de suelo referidos a las diversas actividades (habitacional, comercial, industrial, de servicios, alojamiento turístico, agropecuario, forestal, recreativo, especial, redes de servicios públicos, equipamiento urbano, entre otros temas importantes).

Programa de Desarrollo Económico

Objetivo general: Fortalecer, crear y promover un parque industrial, como un mecanismo para impulsar la consolidación de cadenas productivas que sirva de elemento detonador del desarrollo económico regional.

Estrategia general: En coordinación con el gobierno federal y del estado, establecer un plan de acción a efecto de hacer realidad este proyecto.

Línea de acción 1: Identificar y promover ventajas competitivas que hagan que Ahuazotepec se coloque en una posición superior para competir en los mercados nacional e internacional.

Línea de acción 2: Impulsar factores de localización de inversión privada, como la disponibilidad de energía eléctrica y agua para uso industrial, entre otros.

Línea de acción 3: Fomentar esquemas de capacitación para el trabajo a efecto de promover el uso de mano de obra local

Indicadores y metas:

Los indicadores y metas para este proyecto estarán sujetos a los resultados de la gestión que se realice.

4.2 Turismo

Descripción:

En el Programa Sectorial de Turismo del Gobierno Federal, asume a esta actividad como una herramienta de reconciliación social, capaz de contribuir significativamente en la erradicación de la pobreza y en la conformación de un país más justo e igualitario.

En ese sentido el turismo no solo representa la promoción de una cultura, que por esa razón estaría justificada cualquier inversión, sin embargo, debe verse como una actividad productiva que complementa el ingreso de las familias del municipio.

El municipio de Ahuazotepec pese a que cuenta con un gran atractivo natural, no existe infraestructura que permita atraer a los turistas. El Hotel El Sembrador, propiedad del Sindicato Mexicano de Petroleros de la República Mexicana se encuentra en desuso, el cual está ubicado entre Beristain y Ahuazotepec.

Hay que destacar que en el corredor turístico Chignahuapan-Zacatlán- Huauchinango, existe un mercado ya establecido de más de un millón de turistas al año.

Sin embargo, en paralelo al desarrollo de un programa de turismo, se requieren dos acciones inmediatas, una que garantice la seguridad y tranquilidad de los bienes e integridad de las personas visitantes por lo que habrá de fortalecer la seguridad pública; y otra, que tiene que ver con la vinculación de proyectos productivos como la cría de trucha, instalaciones de alojamiento y actividades de recreación, entre otras.

En otra vertiente el programa de turismo habrá de contemplar el sentido social de la feria del municipio que se celebra en Semana Santa, también se observa que ha disminuido considerablemente la presencia de empresas de tracto camiones que tienen un alto impacto en la actividad de transporte de carga, actividad económica preponderante en el municipio.

En suma, la actividad turística habrá de considerarse para la promoción y conservación de la cultura local el fortalecimiento del ingreso familiar a partir del fomento de turismo sostenible en el municipio.

Programa Municipal de Turismo

Objetivo general: Impulsar la actividad turística como un medio eficaz para la conservación y promoción de la cultura local, así como, mecanismo para fortalecer el ingreso económico familiar haciendo un uso responsable de los recursos naturales sin comprometer a las futuras generaciones.

Estrategia general: Impulsar mecanismos para el desarrollo del turismo social, incluyente y sostenible.

Línea de acción 1: Elaborar un programa municipal de turismo que se vincule al programa sectorial de turismo del gobierno del estado y al programa sectorial del gobierno federal.

Línea de acción 2: Coordinarse con los gobiernos municipales y delegaciones estatales y federales del corredor turístico Chignahuapan-Zacatlán-Huauchinango, e incluir al gobierno de Acaxochitlán, Hidalgo.

Línea de acción 3: Fortalecer la Feria del Transporte en la cabecera municipal e impulsar un Feria de parecida magnitud en la junta auxiliar de Beristain; garantizando el sentido social y la promoción del comercio sin afectar la vida cotidiana de los vecinos de estos lugares.

Indicadores y Metas:

1. Consejo municipal de turismo, meta: durante la Administración, constituir y operar el Consejo.

4.3 Agricultura y Desarrollo Rural

Descripción:

Según datos de INEGI, del marco censal agropecuario 2016, el municipio de Ahuazotepec tiene una característica particular, aproximadamente el sesenta por ciento de su superficie tiene como tenencia de la tierra al Ejido; de un total 1,429 terrenos, 824 son Ejidos, cuya superficie es de 3,272 hectáreas.

El resto de la superficie se clasifica en propiedad privada con 597 terrenos cuya superficie es de 2060 hectáreas y 8 terrenos con una superficie de 259 hectáreas denominada propiedad pública.

Terrenos para agricultura 1, 252, con una superficie de 3,939 hectáreas; sin actividad 86 terrenos con una superficie de 1387 hectáreas y 22 terrenos a la actividad forestal con una superficie de 180 hectáreas.

Programa Apoyo al campo

Objetivo general: Incrementar los niveles y el valor de la producción, impulsando la productividad, así como, nuevos nichos de mercado.

Estrategia general: Impulsar la innovación y tecnologías para aumentar la producción, al tiempo de garantizar un mejor producto que sea competitivo en los mercados más exigentes; todo a través de procesos que permitan preservar los recursos naturales.

Línea de acción 1: Gestionar ante el gobierno federal y el gobierno del estado, equipo e insumos.

Línea de acción 2: Ampliar la cobertura de la agricultura por sistema de riego, que incluya una producción diversa de cultivos alimenticios y comerciales.

Indicadores y Metas:

1. Porcentaje de recursos destinados al campo (fertilizante), meta: durante la Administración, destinar el 3% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

EJE 5: ECOLOGÍA

Descripción:

Este apartado tiene especial relevancia dado que el municipio de Ahuazotepec tiene la particularidad de ser propietario de un bosque de 700 hectáreas aproximadamente. En el primer mes de gobierno se realizó una visita de campo en la que se pudo observar una gran cantidad de árboles talados, que si bien no se puede precisar la cantidad, se trata de una magnitud que por sentido común en pocos años tendrá repercusiones irreversibles.

El problema por su dimensión está fuera del alcance de la capacidad que pudiera emprender por sí mismo este Ayuntamiento, por lo que será necesario establecer una estrategia definitiva que evite continuar con la tala irracional del bosque.

Es decir, se trata de tomar decisiones importantes en la actividad forestal que tiene el municipio en virtud de que se está comprometiendo el futuro de las nuevas generaciones.

Otro tema relevante en materia de preservación ecológica, es la necesidad de la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales, sin embargo, estos proyectos son de alto costo que quedan fuera del alcance del presupuesto disponible en el municipio, para tener una idea aproximada se requiere del monto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal de dos ejercicios fiscales; razón por la cual se establece como alternativa de solución la gestión ante el gobierno federal y estatal para su realización.

Programa de Ecología

Objetivo general: Promover la conservación del bosque propiedad del municipio a corto, mediano y largo plazo; bajo la gestión ante el gobierno federal para que lo declare Área natural Protegida.

Estrategia general: Gestionar ante el gobierno federal se declare Área Natural Protegida.

Línea de acción 1: Promover la participación ciudadana para garantizar la conservación del bosque municipal.

Línea de acción 2: Solicitar la intervención del gobierno del estado a efecto de coadyuvar en la gestión ante el gobierno federal para que declare Área Natural Protegida al bosque propiedad del municipio.

Línea de acción 3: Difundir información sobre los efectos que provoca la deforestación a través de las instituciones educativas a los alumnos para ir formando conciencia ecológica.

Indicadores y Metas:

1. Consejo municipal de ecología, meta: durante la Administración, constituir y operar el Consejo.
2. Programa municipal de ecología, meta: durante la Administración, constituir y operar el Programa.
3. Área natural protegida (bosque municipal), meta: durante la Administración, gestionar ante el gobierno federal, sea declara área natural protegida el área que comprende el bosque propiedad del Municipio.

ENFOQUE DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Descripción:

La Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, define a la Igualdad Sustantiva como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales; al tiempo de establecer que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.

En consecuencia se destacan cuatro principales brechas o condicionamientos socioeconómicos que requieren alcanzar igualdad sustantiva de género: los ingresos y las pensiones; el empleo y la ocupación; los estándares de seguridad social, y toda otra forma de discriminación socioeconómica.

En ese sentido, este Gobierno Municipal, asume con convicción establecer el Enfoque de igualdad Sustantiva en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

De lo que se trata es de ejercer una nueva forma de gobernar. Gobernaremos para todos sin distinciones de ningún tipo, siempre se deberá atender con sencillez, solo servidores públicos comprometidos con el pueblo tendrán cabida en este gobierno. Las líneas conductoras del gobierno que hoy inicia son la equidad de género, la procuración de la igualdad y la justicia, la sensibilidad en el trato a los ciudadanos, el consenso social en la toma de decisiones, eficacia en la ejecución de programas y la honestidad como eje rector de toda acción y obra del gobierno municipal.

El Enfoque de Igualdad Sustantiva estará en cada acción de gobierno, en cada programa; así como, en cada decisión presupuestal.

Programa de Igualdad Sustantiva

Objetivo general: Implantar y lograr el Enfoque de Igualdad Sustantiva en el Gobierno Municipal, estableciendo coordinación institucional con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado a efecto de potenciar las acciones y presupuestos para dar un mayor alcance a este objetivo.

Estrategias 1: Contribuir al logro de la igualdad sustantiva mediante el proceso administrativo de los programas de la Administración Pública Municipal.

Estrategias 2: En todo instrumento de Planeación del Gobierno Municipal, se garantizará el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Estrategias 3: Incorporar en el Presupuestos de Egresos del Municipio que las asignaciones presupuestales de toda la entidad municipal sea con Enfoque de Igualdad Sustantiva.

Estrategias 4: Impulsar políticas que garanticen que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida.

Línea de acción 1: Incluir en todos los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal el enfoque de Igual Sustantiva.

Línea de acción 2: Institucionalizar y transversalizar el enfoque de Igualdad Sustantiva en el quehacer gubernamental que señalan los marcos jurídicos estatal y municipal.

Línea de acción 3: En todos los Instrumentos de Planeación municipal se promoverán medidas institucionales encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva.

Línea de acción 4: Aplicar en todo documento de planeación la metodología de Igualdad Sustantiva a efecto de erradicar la discriminación, desigualdad y exclusión.

Línea de acción 5: Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales del municipio.

Línea de acción 6: Establecer la política fiscal y de recaudación con Enfoque de Igualdad Sustantiva.

Línea de acción 7: Promover las aportaciones de recursos, provenientes de instituciones y dependencias públicas y organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar la Igualdad Sustantiva.

Línea de acción 8: Promover acciones para la igualdad de oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud; a las mujeres adolescentes embarazadas, las jefas de familia, las personas adultas mayores, las niñas y jóvenes en riesgo de situación de calle, las personas con alguna discapacidad, a quienes habiten en comunidades de alta marginación o que viven en condiciones de pobreza, así como a las personas que han sido víctimas de violencia de género.

Indicadores y Metas:

1. Coordinación municipal de las mujeres, meta: durante la Administración, constituir y operar la Coordinación.
2. Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, meta: durante la Administración, constituir y operar el Programa.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuazotepec, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AHUAZOTEPIC, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 13 de junio de 2022, Número 9, Cuarta Sección, Tomo DLXVI).

Dado en el H. Ayuntamiento de Ahuazotepec a los 14 días del mes de enero de 2022. El Presidente Municipal Constitucional. **C. CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Juventud, Equidad de Género. **C. POMPEYA HERNÁNDEZ MORALES.** Rúbrica. El Regidor de Educación Pública Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ESTANISLAO TAPIA CASTELÁN.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio Agricultura y Ganadería. **C. VIVIANA LOPEZ GRANADOS.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. ANTONIO DOMÍNGUEZ GAONA.** Rúbrica. La Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. MARÍA ASUNSIÓN GUTIÉRREZ MUÑOZ.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. DOMINGO LIRA ORTEGA.** Rúbrica. La Regidora de Parques y Jardines. **C. LIZBETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ.** Rúbrica. El Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MOISES SALINAS RIVEROS.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGA.** Rúbrica. El Secretario General del Ayuntamiento. **C. OSCAR ORTEGA RAMÍREZ.** Rúbrica.